59

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 2407.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL ESPINOZA LIMITADA S.A."

--------oOo--------

ASUNCION, Enero 9 de 1.951.-

N°. 380.-

V I S T O : la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 15 de Diciembre ppdo.(Expte.N°.2047), por el Doctor Don Rogelio Espinoza, en nombre y representación de la entidad denomina-da "AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL ESPINOZA LIMITADA S.A.", en la que solicita la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos sociales de la misma, resueltos en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 6 de Diciembre próximo pasado; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos sociales de la entidad denomina-da "AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL ESPINOZA LIMITADA S.A.", en sus Arts. 6°, 7°, 10°, 24°, 25° y 32°.respectivamente, referentes al aumento del Capital Social y modificaciones estatutorias de la misma de los precitados artículos, resueltos en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 6 de Diciembre ppdo., de conformidad al Art.354 del Código de Comercio y conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo de Don Benito Fernández, en fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado.-

Art.2°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-